



REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE  
ENMIENDAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO  
ENTRADA / REGISTRO  
Fecha: 14/12/2021 Hora: 11:26  
Nº Anotación: 2021/8002026  
Dest: PP SECRETARIA GRAL PLENO

Página 1 de 2

**1 AUTOR/A**

Concejal/a: ENMA LÓPEZ ARAUJO

Grupo Político: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: COM. PERM. HACIENDA Y PERSONAL Y ECON. DIC-2021

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Se propone modificar el siguiente párrafo del apartado 3 del artículo 16 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, relativo a la bonificación a la instalación de energías renovables:

«El importe de la bonificación no podrá exceder del 30% del coste de ejecución material de la instalación.».

que quedaría con el siguiente texto:

«El importe de la bonificación no podrá exceder del 50% del coste de ejecución material de la instalación.».

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Según el anexo que especifica los beneficios fiscales en tributos locales, que figura en el Presupuesto 2022, no está previsto que se conceda ninguna bonificación por este motivo.

El IAE es uno de los pocos tributos que tiene cierto carácter medioambiental, a través de la bonificación a la instalación de energías renovables. Pero, en la realidad no se aplica. El Ayuntamiento debe fomentar este tipo de instalaciones que mejorarán nuestro ecosistema.

Uno de los límites existentes actualmente es que la bonificación no podrá exceder del 30 % del coste de ejecución material de la instalación. Proponemos aumentar ese límite al 50 % con el objetivo de que este beneficio fiscal sea más atractiva.

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Página 2 de 2

8 FIRMANTE

En Madrid , a 14 de Diciembre de 2021

Cargo: CONCEJALA GRUPO MUN. SOCIALISTA



Fdo.: ENMA LÓPEZ ARAUJO

Cargo: PORTAVOZ GRUPO MUN. SOCIALISTA



Fdo.: MARÍA DEL MAR ESPINAR MESA-MOLES

EJEMPLAR PARA EL/LA SOLICITANTE

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE